

DECRETO ALCALDICIO N° 657/
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA
REQUINOA, 23 MAR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 434 de fecha 18.03.2021 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 150.000.- pesos, con la finalidad de costear parte de los servicios funerarios de don Jose Miguel Navarrete Lucero Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04 de diciembre 2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30 de diciembre 2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

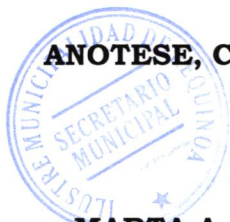
DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de don Jose Miguel Navarrete Lucero Q.E.P.D, Cedula de Identidad [REDACTED] cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.

GIRESE un monto total de \$ 150.000.- a nombre de "Funeraria Andrade" Eduardo Cáceres Gonzalez Rut; [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)